



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24887

07/10/2020

61681

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

RESPUESTA:

En 1992, en respuesta al conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán en la zona de Nagorno-Karabaj, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) solicitó a sus Estados participantes que impusiesen un embargo a la exportación de armas a las fuerzas que combatían en la zona de Nagorno-Karabaj. La solicitud de la OSCE no ha sido derogada. Es un embargo de armas multilateral voluntario y varios Estados participantes de la OSCE han suministrado armas a Armenia y Azerbaiyán desde 1992.

Las autoridades españolas de control de estas exportaciones aplican los artículos 6 (Prohibiciones) y 7 (Evaluación de las exportaciones) del Tratado sobre el Comercio de Armas a la hora de autorizar o denegar una exportación de las armas incluidas en dicha norma, además de los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, y los criterios del Documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras de 24 de octubre de 2000.

Si se tuviese conocimiento o existiese riesgo de uso indebido de los materiales exportados, dichas autoridades aplicarían el artículo 8 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, por el que se puede suspender o revocar una autorización previamente concedida.

Las únicas solicitudes de exportación de material de defensa autorizadas a Azerbaiyán en el período 2019-2020 han consistido en cinco radares móviles por valor de 63,6 millones de euros con destino a la Fuerza Aérea, cuyo uso declarado es la detección para la defensa del territorio del citado país, y en una aeronave de transporte por valor de 40 millones de euros. De la primera fueron enviados varios equipos en



2019 por 19,4 millones de euros y la segunda no se va a materializar, ya que las autoridades locales han escogido la oferta de un competidor de otro país.

En doble uso han sido aprobadas dos exportaciones, una de sistemas de equipamiento (radio ayudas) para control del tráfico aéreo civil por valor de 40,9 millones de euros, y otra de un módulo amplificador de radar civil de valor 0. De la primera se exportó por 1,9 millones de euros en 2019.

Madrid, 29 de octubre de 2020